

PROYECTO EDUCATIVO

3.Ñ) LOS CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS, DE ACUERDO CON LAS LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA DEL CENTRO Y ORIENTADOS A FAVORECER EL ÉXITO ESCOLAR DEL ALUMNADO.

Para determinar la formación de unidades y tutorías Jefatura de Estudios recabará la información necesaria recogida en los siguientes documentos:

- Memorias de tutorías del curso anterior.
- Informes de tránsito.
- Informe de Convivencia de Jefatura de Estudios.
- Documentos de matriculación.

3.Ñ.1. AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO.

Al iniciarse el curso, Jefatura de Estudios confeccionará las listas del alumnado matriculado en cada uno de los grupos en función del número de unidades autorizadas. Con la intención de obtener grupos equilibrados atenderá, en la medida de lo posible, a los criterios que se detallan a continuación:

1. Similar número de alumnos de cada centro adscrito.
2. Similar número de alumnado repetidores.
3. Similar número de alumnos y alumnas.
4. Similar número de alumnado con necesidad de refuerzo educativo.
5. Similar número de alumnado matriculado en una misma materia optativa.
6. Indicaciones específicas de la memoria de tutoría elaborada al final del curso anterior.
7. Indicaciones específicas del maestro especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales para el alumnado de este tipo que esté escolarizado en un grupo ordinario.

La organización de los alumnos se realizará con una cierta flexibilidad, necesaria para crear grupos dúctiles a lo largo de toda la etapa educativa y atendiendo cuestiones pedagógicas como: realizar apoyos, refuerzos y desdoblamientos, facilitar la integración y la convivencia, etc.

En el caso del alumnado matriculado en 4ESO y BA, los agrupamientos vendrán dictados por la selección de materias optativas elegidas y los grupos reflejarán las diferentes opciones de modalidad elegidas en el período ordinario de matrícula.

En la etapa de ESO y BA y durante el periodo de modificación de matrículas en las materias optativas propias de la comunidad, entre el primer día de curso y el último viernes de septiembre, se procurará que el número inicial de matrículas en ese bloque curricular no se vea excedido en más de un 20%.

Por su parte, el alumnado de 3ESO y 4ESO que curse el Programa de Diversificación estará integrado en grupos ordinarios, donde realizará las actividades formativas propias de la tutoría de referencia.

Una vez iniciado el curso escolar y cuando sea necesario, el Equipo Educativo, con el asesoramiento del Departamento de Orientación, podrá proponer a la Jefatura de Estudios cambio de grupo del alumnado que tenga conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del grupo; problemas de relación con alumnos del grupo y/o necesidades educativas especiales, y siempre y cuando el cambio suponga un beneficio en su rendimiento escolar y mejora del clima de convivencia.

PROYECTO EDUCATIVO

3.Ñ.2. ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS.

Jefatura de Estudios propondrá los tutores de cada curso considerando el artículo 90 y 91 del *Decreto 327/ 2010*, por el que se aprueba el ROF de los Institutos de Educación Secundaria.

Art.90. Tutoría y designación de tutores y tutoras.

1. Cada unidad o grupo de alumnos y alumnas tendrá un tutor o tutora que será nombrado por la dirección del centro, a propuesta de la jefatura de estudios, de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo. La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales será ejercida en las aulas específicas de educación especial por el profesorado especializado para la atención de este alumnado. En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el profesor o profesora que ejerza la tutoría del grupo donde esté integrado y el profesorado especialista.
2. Los tutores y tutoras ejercerán la dirección y la orientación del aprendizaje del alumnado y el apoyo en su proceso educativo en colaboración con las familias.
3. El nombramiento del profesorado que ejerza la tutoría se efectuará para un curso académico.

Como criterios propios del IES Alcrebite:

- Se asignará la tutoría preferentemente al profesorado con mayor horario semanal con el grupo.
- Los tutores deberán impartir docencia a todo el grupo. En caso de no ser posible se podrá asignar un co-tutor para que entre ambos impartan a la totalidad del grupo.
- Se procurará la continuidad del tutor durante dos cursos si la organización del centro lo permite.
- Se evitará asignar tutorías al profesorado que prevea cursar baja laboral en el año en curso.

Art. 91. Funciones de la tutoría.

El profesorado que ejerza la tutoría desarrollará las siguientes funciones:

- I. Desarrollar las actividades previstas en el plan de orientación y acción tutorial.
- II. Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno o alumna, con objeto de orientarle en su proceso de aprendizaje y toma de decisiones personales, académicas y profesionales.
- III. Coordinar la intervención educativa del profesorado que compone el equipo docente del grupo de alumnos y alumnas a su cargo.
- IV. Coordinar las adaptaciones curriculares no significativas propuestas y elaboradas por el equipo docente.
- V. Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado a su cargo.
- VI. Organizar y presidir las reuniones del equipo docente y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos y alumnas.
- VII. Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado y adoptar, junto con el equipo docente, las decisiones que procedan acerca de la evaluación, promoción y titulación del alumnado, de conformidad con la normativa que resulte de aplicación.
- VIII. Cumplimentar la documentación personal y académica del alumnado a su cargo.
- IX. Recoger la opinión del alumnado a su cargo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en las distintas materias, ámbitos o módulos que conforman el currículo.
- X. Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como a sus padres, madres o representantes legales.

PROYECTO EDUCATIVO

- XI. Facilitar la comunicación y la cooperación educativa entre el profesorado del equipo docente y los padres y madres o representantes legales del alumnado. Dicha cooperación incluirá la atención a la tutoría electrónica a través de la cual los padres, madres o representantes legales del alumnado menor de edad podrán intercambiar información relativa a la evolución escolar de sus hijos e hijas con el profesorado que tenga asignada la tutoría de los mismos de conformidad con lo que a tales efectos se establezca por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.
- XII. Mantener una relación permanente con los padres, madres o representantes legales del alumnado, a fin de facilitar el ejercicio de los derechos reconocidos en el artículo 12. A tales efectos, el horario dedicado a las entrevistas con los padres, madres o representantes legales del alumnado se fijará de forma que se posibilite la asistencia de los mismos y, en todo caso, en sesión de tarde.
- XIII. Facilitar la integración del alumnado en el grupo y fomentar su participación en las actividades del instituto.
- XIV. Colaborar, en la forma que se determine en el reglamento de organización y funcionamiento, en la gestión del programa de gratuidad de libros de texto.
- XV. Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el plan de orientación y acción tutorial del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

3.Ñ.3. CRONOGRAMA DE FUNCIONES TUTORIALES.

Consideradas las funciones tutoriales, los tutores del IES Alcrebite seguirán este cronograma a lo largo del curso.

SEPTIEMBRE	<ul style="list-style-type: none"> ● Reunión con JE y Equipo de Orientación: comentario general del grupo, AtDiv, repetidores, convivencia. ● Consulta de la documentación específica de TUTORÍA en el aula virtual del centro. ● Revisión en Séneca de los expedientes electrónicos de la tutoría. ● Elaboración de un calendario anual / trimestral de entrevistas con todas las familias.
OCTUBRE	<ul style="list-style-type: none"> ● Sesión de la EVI y acta correspondiente en Séneca antes de concluir el mes. ● Envío, a través del Punto de Recogida, de los PR señalados en la EVI siempre antes del día 20.10.2... ● Convocatoria por iPasen en la primera semana del mes para la Tutoría Inicial de curso. ● Elección de Delegados de MP y Alumnado. ● Atención a las familias. ● Reuniones semanales / quincenales con OR. ● Seguimiento del POAT y colaboración con actividades complementarias previstas.
NOVIEMBRE	<ul style="list-style-type: none"> ● Sesión de Equipos Educativos y acta remitida a Jefatura de Estudios ● Atención a las familias. ● Reuniones semanales / quincenales con OR. ● Seguimiento del POAT y colaboración con actividades complementarias previstas.
DICIEMBRE	<ul style="list-style-type: none"> ● Sesión de la 1EV y acta correspondiente antes de concluir el mes. ● Atención a las familias. ● Reuniones semanales / quincenales con OR. ● Seguimiento del POAT y colaboración con actividades complementarias previstas.

PROYECTO EDUCATIVO

ENERO	<ul style="list-style-type: none"> ● Atención a las familias. ● Reuniones semanales / quincenales con OR. ● Seguimiento del POAT y colaboración con actividades complementarias previstas.
FEBRERO	<ul style="list-style-type: none"> ● Sesión de Equipos Educativos y acta remitida a Jefatura de Estudios. ● Atención a las familias. ● Reuniones semanales / quincenales con OR. ● Seguimiento del POAT y colaboración con actividades complementarias previstas.
MARZO	<ul style="list-style-type: none"> ● Sesión de la 2EV y acta correspondiente en Séneca antes de concluir el mes. ● Atención a las familias. ● Reuniones semanales / quincenales con OR. ● Seguimiento del POAT y colaboración con actividades complementarias previstas.
ABRIL	<ul style="list-style-type: none"> ● Atención a las familias. ● Reuniones semanales / quincenales con OR. ● Seguimiento del POAT y colaboración con actividades complementarias previstas.
MAYO	<ul style="list-style-type: none"> ● Sesión de Equipos Educativos ● Sesión de la 3EV en 2BA y acta correspondiente antes de concluir el mes. ● Atención a las familias. ● Reuniones semanales / quincenales con OR. ● Seguimiento del POAT y colaboración con actividades complementarias previstas.
JUNIO	<ul style="list-style-type: none"> ● Sesión de la 3EV y acta correspondiente antes de concluir el mes. ● Atención a las familias. ● Reuniones semanales / quincenales con OR. ● Seguimiento del POAT y colaboración con actividades complementarias previstas. ● Recogida de libros de texto. ● Elaboración de la Memoria de Tutoría.

Durante el curso escolar, cada tutoría colaborará en la organización y/o celebración de actividades complementarias que puedan plantearse a lo largo del periodo lectivo.

En concreto, la tutoría de 4ESO debe desarrollar en sus horas de tutoría la preparación del Pleno Juvenil. El resto colaborará en la decoración del centro, efemérides y limpieza y mantenimiento de las instalaciones.

PROYECTO EDUCATIVO

3.Ñ.4. CARGA HORARIA DE LOS TUTORES.

El horario de dedicación a las tareas de tutoría en ESO se realizará de acuerdo con el art. 9 de la *Orden de 20 de agosto de 2010*.

ESO

HORARIO LECTIVO	HORARIO NO LECTIVO
1H Tutoría con la unidad 1H Atención al alumno y familia	1H Entrevistas con la familias 1H Tareas administrativas

CFGB

HORARIO LECTIVO	HORARIO NO LECTIVO
1H Tutoría con la unidad	1H Entrevistas con la familias 1H Tareas administrativas

BA / CFGM

HORARIO LECTIVO	HORARIO NO LECTIVO
1H Atención al alumno y familia	1H Entrevistas con la familias 1H Tareas administrativas